



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

# Resolución de Alcaldía

Nº 1192-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 19 de octubre de 2015.

Visto, el Informe Nº 854-2015-GTyT/MPP de fecha 13 de octubre de 2015, de la Gerencia Territorial y de Transportes de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

### CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, se comunica que la Ing. Rosario Chumacero Córdova MSc. Gerente Territorial y de Transportes, señala que es necesario viajar a la ciudad de Lima, durante los días 20, 21 y 22 de octubre de 2015, con la finalidad de realizar las siguientes acciones:

- 20.10.2015 Reunión en la Presidencia del Consejo de Ministros.
- 21.10.2015 Reunión y coordinaciones en el Ministerio de Transportes y PROVIAS Nacional, SUTRAN.
- 22.10.2015 Reunión de Coordinación con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Defensa Civil;

Que, la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 15 de octubre de 2015, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice el viaje en comisión de servicios de la citada funcionaria, y se le otorgue los pasajes y viáticos correspondiente por tres días;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del proveído de fecha 19 de octubre de 2015, señala que el gasto se afectará a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de este despacho de fecha 13 de octubre de 2015 y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el viaje en Comisión de Servicios de la Ing. Rosario Chumacero Córdova MSc. Gerente Territorial y de Transportes, a la ciudad de Lima, por los días 20, 21 y 22 de octubre de 2015, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía Terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por tres (03) días, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y a la interesada, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 Municipalidad Provincial de Piura  
  
 Dr. Oscar Raúl Miranda Martino  
 ALCALDE

